



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo Capital Provincial del

Deporte”

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

ORDENANZA VIII N° 17

Artículo 1.- Se adhiere el Municipio de Montecarlo a la Ley Provincial XVI- N° 149 Programa para la protección y alimentación de las abejas.-

Artículo 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría de Ecología y Medio Ambiente, a dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha ley provincial.-

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo
“Dr. Oscar Eugenio Darú” el 24 de Junio del 2025.-*